



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2021003050020

Nombre: Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste – San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia.

Fase en que se Presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo Total del Proyecto: \$ 1.746.718.992

Fuente de Financiación: SGR – Asignaciones Directas Departamentales.

Fecha de Emisión Concepto: junio 30 de 2021

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Deficientes condiciones de transitabilidad en la zona rural del municipio de La Ceja.	Mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona rural del municipio de La Ceja	Mejoramiento y pavimentación de 0,970 km de la vía terciaria Tabacal – El Moral que hace parte del corredor vial Rancho Triste – San José.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones de transitabilidad en las vías terciarias. Aumentar la periodicidad y calidad en el mantenimiento. Mejorar las condiciones para el tránsito vehicular.





MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
La Ceja Montebello	74.966	1. Vía terciaria mejorada: 0,970 Km 2. Servicio de Información Geográfica – SIG: 3,88 km	Con la ejecución del proyecto se pretende mejorar 0.970 Km de la vía Tabacal – El Moral (código 05376VT14) que hace parte del corredor vial Rancho Triste – San José del Km 01+334 al Km 02+304, para dicho mejoramiento se realizó el diseño geométrico respectivo, el cual contempla un eje central de vía, con una calzada de 6.10 metros, lo que en la práctica representa dos carriles de circulación en pavimento flexible de 2,4m cada uno y cunetas estructurales a ambos lados de la vía de 0.65m, según diseño. Para mejorar la capa de rodadura se proyecta una estructura con 7cm de carpeta de mezcla asfáltica MSC-19, la cual irá apoyada sobre 25cm de material granular tratado con cemento (MGTC). Se debe garantizar un espesor de afirmado de 15cm como subrasante mejorada. Se construirán obras de drenaje como alcantarillas y box couvert de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. La cantidad de alcantarillas para demolición y reemplazo son 7 en tubería PVC de 36” y también se hará demolición y reemplazo de un box couvert ubicado en el K1+686. Para este proyecto se ejecutarán 1.940 m de cunetas de 0,65m de ancho con espesor de 0,10 que equivalen a 178 m3 de concreto de 210 kg/cm2. También se construirán 1.940 m de filtros de 0.40m de ancho y 1m de profundidad con tubería perforada de diámetro 4” y material granular filtrante, según diseño. Adicionalmente instalarán 40 señales verticales de tipo SR y SP. En cuanto a la señalización horizontal se demarcarán 3.880m de líneas con pintura acrílica en frio. Finalmente se realizará la caracterización del tramo de vía a intervenir Tabacal – El Moral para un total de 3,88 km, en las abscisas Km 00+000 al Km 03+880.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



3. JUSTIFICACIÓN:

TÉCNICA: El proyecto se encuentra técnicamente favorable ya que la alternativa de solución está soportada en los estudios y diseños topográficos, geométricos, de tránsito, suelos, geología, pavimento, hidráulico, ambientales, estructural, entre otros y de acuerdo con la normatividad vigente de cada sector para lo cual se tiene que la mejor alternativa de solución es el mejoramiento y pavimentación de la vía Tabacal – El Moral que hace parte del corredor vial Rancho Triste – San José en una longitud de 0,970 Km en las abscisas del Km 01+334 al Km 02+304, en donde se incluyen todas las obras necesarias para el adecuado drenaje transversal, longitudinal y subdrenaje, lo cual incluye la construcción de alcantarillas y box couvert de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. La cantidad de alcantarillas para demolición y reemplazo son 7 en tubería PVC de 36” y también se hará demolición y reemplazo de un box Colbert de 3mX3m ubicado en el K1+686.

Para mejorar la capa de rodadura se proyecta una estructura con 7cm de carpeta de mezcla asfáltica MSC-19, la cual irá apoyada sobre 25cm de material granular tratado con cemento (MGTC), para lo cual se debe garantizar un espesor de afirmado de 15cm como subrasante mejorada.

Respecto a la seguridad vial, en el proyecto se contempla la instalación de 40 señales de tipo Reglamentarias y Preventivas y la demarcación de 3.880 metros de líneas con pintura acrílica en frío. Finalmente se realizará la caracterización del tramo de vía a intervenir Tabacal – El Moral para un total de 3,88 km, en las abscisas Km 00+000 al Km 03+880.

El proyecto se encuentra clasificado con un riesgo bajo; sin embargo, para reducir la vulnerabilidad por las amenazas identificadas, se presentan las siguientes medidas:

- Si el clima lo exige, se deberán tomar las medidas necesarias para evitar la afectación de las obras por las aguas lluvias, como por ejemplo instalar carpas en las zonas de trabajo que lo requieran, entre otras medidas a efectuar por parte del contratista. Para el control de eventos de tipo hidro-meteorológico como inundaciones, avalanchas y vendavales el proyecto cuenta con el Estudio Hidrológico e Hidráulico, en el que se contemplan las obras de drenaje requeridas según las características hidrológicas y topográficas de la zona y se realiza el





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



diseño de las mismas a los periodos de retorno necesarios para que sean capaces de evacuar las aguas de esorrentía que se produzcan por aguaceros de alta intensidad.

- En general se debe cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones para la consecución del proyecto. En cuanto a incendios, en el PAGA (Plan de adaptación a la Guía Ambiental) y en el presupuesto de su implementación, se incluyen jornadas de capacitación en las que se podrán incluir temas que permitan la concientización de las personas y la promulgación de medidas de prevención de incendios forestales.

LEGAL: El proyecto “Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste – San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia”, cumple con las siguientes normativas vigentes:

Sistema General de Regalías – SGR, ya que se dio aplicabilidad a la ley 2056 de 2020, los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características: 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales. 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos. 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes. 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación. 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo. Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el decreto reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020. Finalmente se dio cumplimiento a la guía de orientaciones transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13 que se refiere específicamente al sector transporte.

Con respecto a las normas del sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto se tiene:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Para el diseño geométrico se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVÍAS – 2013 y para la señalización definitiva se aplicó el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

Para el estudio de tránsito se aplicó la normatividad vigente del Manual de Diseño de pavimentos asfálticos para vías con Bajos Volúmenes de Tránsito del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Para el estudio hidráulico se cumplió con lo estipulado en el manual de drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas la cartilla de Obras de drenaje y protección de la Gobernación de Antioquia – SIF.

Para los diseños estructurales de las alcantarillas, del box Colbert y de las cunetas se tomó como referencia la cartilla de la Secretaría de Infraestructura Física denominada “Obras de drenaje y protección para carreteras” aprobada por el Secretario de Infraestructura Física según resolución del 12/06/2012.

Para el Plan de Adaptación a la guía ambiental - PAGA, se siguió la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial Invías.

Para el estudio de suelos fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del Invías – 2013.

La metodología AASHTO-93 fue utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN) el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento.

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

SOCIAL: Este proyecto se encuentra socialmente favorable ya que está enfocado en beneficiar las comunidades de los municipios de La Ceja y Montebello, para lo cual se tiene la expectativa de mejorar la conexión y el acceso a bienes y servicios oportunamente, en donde el departamento de Antioquia asignará los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y así cumplir con las metas del plan de desarrollo en lo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

relacionado al mejoramiento y pavimentación de la vía terciaria Tabacal – El Moral que hace parte del corredor vial Rancho Triste – San José. El municipio de La Ceja que es donde se ubica geográficamente el proyecto apoya con la información requerida para la presentación del proyecto, además ejecutará la contratación de la obra y la interventoría, con esto mejorará la comunicación y el desplazamiento oportuno de los habitantes de la zona y así su calidad de vida.

Finalmente el proyecto está concertado entre la administración municipal y departamental representada por la Secretaría de Infraestructura Física; enfocados en el cumplimiento de los Planes de Desarrollo; la ejecución estará articulada y coordinada entre los participantes del proyecto.

FINANCIERA: Respecto a la relación Costo Beneficio (RCB), existe una relación inversa entre el valor presente del flujo de beneficios económicos netos y la tasa de descuento utilizada para calcularlo, es decir a medida que se exige una mayor retribución por los recursos invertidos, menor será el valor presente de los flujos descontados, al punto de tornarse negativo, por lo tanto, la alternativa del proyecto es favorable ya que se tiene una RCB de 1,73 que es mayor a 1.

Además, la alternativa del proyecto presenta una generación social de riqueza dado que la retribución obtenida es de 27,50%, es decir supera la Tasa Social de Descuento (12%).

AMBIENTAL: De acuerdo a la valoración ambiental realizada, las obras presentarán en su mayoría impactos ambientales negativos “Poco Significativos o Irrelevantes”, debidos a la baja intervención en el medio natural con las actividades del proyecto y dos (2) impactos positivos “Significativos” correspondientes a la generación de empleo y expectativas de la comunidad, la normatividad ambiental aplicable está contemplada en la ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Resolución 1503 de 2010 "por la cual se adopta la metodología general para la presentación de estudios ambientales y se toman otras determinaciones y el Decreto 769 de 2014 Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



4. CONCEPTO TÉCNICO:

Favorable.

SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA
Director Estructuración de Proyectos
Subsecretaría de Planeación
Secretaría de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia



Nombre del proyecto: Código BPIN: 2021003050020

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR Si: No: Parcialmente:

1. Información general

Fecha de revisión: 29/06/2021 Revisado por: Dirección Estructuración de Proyectos - Secretaría de Infraestructura Física

Departamento: ANTIOQUIA Municipio: La Ceja - Montebello

Tipo de OCAD: Regional: Tipo de Entidad: Departamental: Municipal:

Sector: TRANSPORTE Fase: 3 Revisión No.: 1

Otro sector:

Valor total regalías: \$ 1,746,718,992 Valor total del proyecto:

Valor regalías: \$ 1,746,718,992 Fuente: SGR - Asignaciones directas Vigencia: 2021 - 2022

Valor regalías: Fuente: Vigencia:

Valor regalías: Fuente: Vigencia:

Otras fuentes: Fuente: ¿Cuál?

Tiempo de ejecución física y financiera del proyecto : 13.5 Meses

Si: Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Título V de la Ley 2056 de 2020)

No:

N/A:

Descripción general del proyecto:

Para llevar a cabo la alternativa de solución propuesta, se pretende mejorar 970m de la vía Tabacal – El Moral (código 05376VT14) que hace parte del corredor vial Rancho Triste – San José del Km 01+334 al Km 02+304, para dicho mejoramiento se realizó el diseño geométrico respectivo, el cual contempla un eje central de vía, con una calzada de 6,10 metros, lo que en la práctica representa dos carriles de circulación en pavimento flexible de 2,4m cada uno y cunetas estructurales a ambos lados de la vía de 0,65m, según diseño. Para mejorar la capa de rodadura se proyecta una estructura con 7cm de carpeta de mezcla asfáltica MSC-19, la cual irá apoyada sobre 25cm de material granular tratado con cemento (MGTC). Se debe garantizar un espesor de afirmado de 15cm como subrasante mejorada. Se construirán obras de drenaje como alcantarillas y box coulvert de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. La cantidad de alcantarillas para demolición y reemplazo son 7 en tubería PVC de 36" (en el documento técnico se pueden observar la abscisas de ubicación) y también se hará demolición y reemplazo de un box coulvert ubicado en el K1+686. Para este proyecto se ejecutarán 1.940 m de cunetas de 0,65m de ancho con espesor de 0,10 que equivalen a 178 m3 de concreto de 210 kg/cm2. También se construirán 1.940 m de filtros de 0,40m de ancho y 1m de profundidad con tubería perforada de diámetro 4" y material granular filtrante, según diseño. Adicionalmente instalarán 40 señales verticales de tipo SR y SP. En cuanto a la señalización horizontal se demarcarán 3.880m de líneas con pintura acrílica en frío. Finalmente se realizará la caracterización del tramo de vía a intervenir Tabacal – El Moral para un total de 3,88 km, en las abscisas Km 00+000 al Km 03+800.

Artículo 6.1 Requisitos generales (Orientaciones Transitorias Gestión de Proyectos DNP).

Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	
1. Proyecto formulado con la Metodología General Ajusta (MGA)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MGA diligenciada y migrada , última versión 25/06/2021 El proyecto fue presentado a la entidad Antioquia el 28/06/2021 Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "G1 Ficha MGA"
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "G2 Presupuesto" "G2 APUs" "G2 Certificado precios promedio dpto" Certificado emitido por el Departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias.
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiado con otras fuentes de recursos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia y el municipio de La Ceja actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "G3 Certificado no financiación otras fuentes dpto" "G3 Certificado no financiación otras fuentes mpio"
4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto en que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (EOT); de (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificado emitido por el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "G4 Certificado alto riesgo no mitigable mpio"

Artículo 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III
Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
<p>1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por el profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por el profesional competente con su respectiva matricula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el</p>	X		X		<p>Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "F1 Especificaciones tecnicas"</p> <p>Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "F1 Certificado NTC dpto" "F1 Certificado planos firmados dpto"</p>
<p>2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa</p>	X		X		<p>Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "F2 Documento tecnico"</p>
<p>3. Para acreditar la titularidad del inmueble:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se ede gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de usos publico que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien <u>objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación</u></p>	X		X		<p>Se adjunta documento acreditando la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público Certificado emitido por el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "F3 Certificado titularidad inmueble mpio"</p>
<p>4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	X		X		<p>Certificado emitido por el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "F4 Certificado prestacion servicios publicos mpio"</p>
<p>5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el ordenador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	X		X		<p>Certificado emitido por el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "F5 Certificado sostenibilidad mpio"</p>
<p>6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	X		X		<p>Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "F6 Matriz de analisis de riesgos"</p>

CONCEPTO

FAVORABLE


Sergio Alberto Cuervo Montoya
 Director Estructuración de Proyectos
 Subsecretaría de Planeación
 Secretaría de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Leidy Daniela Patiño Castrillón Contratista - SIF	Daniela Patiño C.	29/06/2021
Revisó:	Zahr L. Acosta R.		29/06/2021
Aprobó:	Sergio A. Cuervo Montoya		29/06/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes



Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2021003050020

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma
SUIFP-SGR

Si:

X

No:

Parcialmente:

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - (ILE), urbana, o por cable.

Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como los siguientes, cuando aplique.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Localización exacta de la obra.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S1a Mapa de localizacion"
b. Estudio hidrológico e hidráulico	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S1b Informe hidraulico"
c. Estudios geológico y geotécnico.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S1c Estudio Geologico"
d. Estudio de suelos.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito (Se encuentra dentro del archivo mencionado posteriormente). Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S2 4 5 Estudio transito y diseno estructura pavimento"
e. Diseños de estructuras.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito, tomado de la Cartilla de obras de drenaje y protección de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S1f Plano de construccion"
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S1f Plano de construccion"
g. Proceso constructivo del proyecto	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S1g Proceso constructivo"
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S1h PAGA"
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S1i Plan Manejo de Transito"

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en las vías es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	X		X		Certificado emitido por el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 1 Certificado competencia entidad mpio"
2. Levantamiento topográfico.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 2 Informe amarre geodesico y topografia" "S2 2 Amarre geodesico" "S2 2 Calibracion de equipos" "S2 2 Cartera de topografia" "S2 2 Planta perfil topografia" "S2 2 Secciones topografia"
3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 3 Informe diseno geometrico" "S2 3 Informe diseno senalizacion" "S2 3 Plano planta perfil geometrico" "S2 3 Plano senalizacion" "S2 3 Secciones geometrico"
4. Estudio de tránsito.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S2 4 5 Estudio transito y diseno estructura pavimento"

5. Diseño de estructura de pavimento.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S2 4 5 Estudio transito y diseno estructura pavimento"
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vía útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S2 6 Chequeos tecnicos"
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.			X		Certificado emitido por el Departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 7 Certificado NA puntos criticos dpto"
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.			X		Certificado emitido por el Departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 8 Certificado NA estructuras especiales dpto"
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.			X		Certificado emitido por el Departamento de Antioquia y el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 9 Certificado areas de influencia dpto" "S2 9 Certificado areas de influencia mpio"
10. Para proyectos de vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.			X		Certificado emitido por el Departamento de Antioquia y el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 10 Certificado no intervencion otras obras dpto" "S2 10 Certificado no intervencion otras obras mpio"
11. Certificado que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	X		X		Certificado emitido por el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 11 Certificado redes servicios publicos"
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	X		X		Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombre: "S2 12 Mapa localizacion fuente de materiales"
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.			X		Certificado emitido por el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 13 Certificado cambio climatico"
14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.			X		Certificado emitido por el municipio de La Ceja actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 25/06/2021 Nombres: "S2 14 Certificado CONPES mpio"
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	X		X		Se adiciona como un producto en la cadena de valor del proyecto de la siguiente manera: 1.2 Servicio de Información Geográfica - SIG Medido a través de: Kilómetros de vías Cantidad: 3,8800 Costo: \$ 3.330.833

Nota:
En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

CONCEPTO	FAVORABLE
Revisado por:	Zahr L. Acosta R.
Revisión No.:	1

Código BPIN: 2021003050020 **Tipo de solicitud:** Proceso de viabilidad

Proyecto: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Entidad: ANTIOQUIA **Sector:** TRANSPORTE

Fecha de revisión: 29/06/2021 **Revisión No.:** 1

Revisado por: Dirección Estructuración de Proyectos - Secretaría de Infraestructura Física

RESULTADO VIABILIDAD

VIABLE

Dimensión	Pregunta	Respuesta	Observación
Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Si	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública"
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Si	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "identificación" de la MGA web del ítem "indicadores para medir el objetivo general"
Aspectos metodológicos de formulación	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Si	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa a al módulo 2 "preparación".
	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Si	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado.
	¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Si	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en kilómetros, al igual que la unidad planteada en la magnitud actual del problema.
	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Si	El objetivo general "Mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona rural del municipio de La Ceja" impacta directamente a la <u>problemática identificada</u> .
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Si	Con los dos productos propuestos en la cadena de valor "Vía terciaria mejorada" y "Servicio de Información Geográfica - SIG" se brinda cobertura para los objetivos específicos <u>planteados</u> .
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Si	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.

	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	SI	La alternativa que pasa a preparación se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención y a la población indicada en el módulo 1 "identificación" del ítem "población"
Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se va a adelantar?	SI	Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA web.
	¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	SI	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado cargado con el nombre "G2 Certificado precios promedio dpto"
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	SI	Se encuentra especificado en el documento técnico soporte de la MGA web
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	SI	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	SI	Fueron calculados cada uno de ellos con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta.
Rentabilidad económica	¿La Tasa Interna de Retorno económica - TIRe es superior o igual a la Tasa Social de Descuento - TSD?	SI	Se encuentra superior al 12% en un valor del 27,50 %
	¿La Relación Beneficio Costo económico - RBCe, es igual o mayor a uno?	SI	Es mayor a 1 y se encuentra en 1,43
	¿El valor Presente Neto Económico - VPNe, es igual o mayor a cero?	SI	Es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$ 602.719.127,84
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	SI	Se encuentra acorde según la duración del proyecto.
Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad ?	SI	Se adjunta dicho certificado en la plataforma MGA web cargado con el nombre "F5 Certificado sostenibilidad mpio"



SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA

Director Estructuración de Proyectos
Subsecretaría de Planeación
Secretaría de Infraestructura Física

C.C -NIT: 98.635.973

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboradó:	Leidy Daniela Patiño Castrillón Contratista - SIF	Daniela Patiño C.	29/06/2021
Revisó:	Zahr L. Acosta R.		29/06/2021
Aprobó:	Sergio A. Cuervo Montoya		29/06/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes